



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 135-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 03 de setiembre de 2026, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303, de fecha 05 de agosto de 20215, el Gobernador Regional, el Vice Gobernador Regional asisten a las sesiones del Consejo Regional cuando lo consideren necesario o cuando este lo requiera, con derecho a voz.

Que, el consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, solicita al pleno del Consejo Regional la participación del Gobernador Regional de Huancavelica en la siguiente sesión ordinaria, cuya finalidad es informar al pleno sobre el estado situacional de las obras y/o proyectos emblemáticos que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – INVITAR al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, a la sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 09 de octubre de 2026 a horas 9.00 AM, con la finalidad de informar al pleno del Consejo Regional los siguientes puntos:

- Informe sobre el estado situacional de las obras y/o proyectos emblemáticos que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 135-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL